

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.464/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 767/2022 se otorga a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, Licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Código de cargo 4AS-5-10259-P; Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal observa que se consignó erróneamente el código del cargo para el cual se otorgó la licencia mencionada, siendo el correcto 4AS-5-10130-P;

QUE es necesario subsanar el error involuntario cometido;

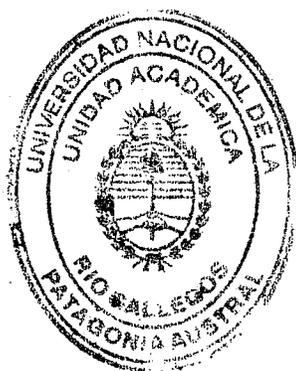
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 767 de fecha 18 de octubre de 2022, donde dice "...Código de cargo 4AS-5-10259-P...", debe decir "...Código de cargo 4AS-5-10130-P...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG